



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 187 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 30/04/2026 |
| ROL S.I.I. |
| 278-8 |

RMV / TPG

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 454/26
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° RD 2144 de fecha 10-04-2026
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente PE N° 58/23
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | |
|---|---|
| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 113.832.468 según (GIM y fecha): 20246684/26) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **TOTAL** de la obra destinada a **1 EDIFICIO DE 3 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO** ubicado en calle/avenida/camino **MÁLAGA N° 433**, Lote N° **5 A**, Manzana **J1** Localidad o Loteo **SAN PASCUAL (PLANO S-8151)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **3.750,44** m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron, según consta en de fecha

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTONOMBRE DEL PROYECTO : **CONDominio MÁLAGA****3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

| | | | |
|--|--|---------------|---------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| INMOBILIARIA MÁLAGA SpA | 77.594.467-6 | | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| MATÍAS SÁNCHEZ ALLENDE / LUIS PEDRO IZQUIERDO LEHMANN | [REDACTED] | | |
| DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad) | | | |
| [REDACTED] | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO FIJO |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD INMOBILIARIA MÁLAGA DE FECHA 20/05/2022 | | |

Firmado Digitalmente

Código: AP-Y29AN5IElvuTHC7ACckx **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|-----------------------|----------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda) | R.U.T. | |
| IZQUIERDO Y LEHMANN LTDA. | 76.448.970-5 | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| CRISTIÁN IZQUIERDO LEHMANN | [REDACTED] | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| LUIS SOLER P. Y COMPAÑÍA SpA | 85.963.400-1 | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA | R.U.T. | |
| DARÍO BORIS MUTOLI LOPICICH | [REDACTED] | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| CONSTRUCTORA TECTON SpA | 76.407.152-2 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| LUIS PEDRO IZQUIERDO LEHMANN | [REDACTED] | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA | INSCRIPCIÓN REGISTRO. | |
| ----- | CATEGORÍA | N° |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| MAURICIO IVÁN FUENTES PENROZ | 71-13 | PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| ERNESTO EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ | [REDACTED] | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|--|--------|------------|-----------------|
| PERMISO DE EDIFICACIÓN | 58 | 12/09/2023 | 3.750,44 |
| SUPERFICIE TOTAL (M2) | | | 3.750,44 |
| MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución: | | FECHA | |
| RESOLUCIÓN SECC. 6ª | 55 | 08-03-2024 | |
| RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO | 156 | 17-11-2025 | |
| 14ª | 85 | 29-04-2026 | |

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

LÁMINA M02.01 (PLANTA SUBTERRÁNEO -1)
 1. SE AGREGAN PUERTAS Y MODIFICAN ABATIMIENTOS EN SALA DE BOMBAS
 2. SE AGREGA TABIQUE EN BODEGA 10
 3. SE MODIFICA TIPO DE PUERTAS EN SALA ELÉCTRICA Y SALA DE MEDIDORES ELÉCTRICOS
 4. SE MODIFICAN ZÓCALOS DE INSTALACIONES EN BODEGA 1
 5. SE ELIMINA PUERTA DE ACCESO A ESCALERA DEPARTAMENTO 3
 6. SE MODIFICA ABATIMIENTO DE PUERTA BODEGA 9
 7. SE MODIFICA ABATIMIENTO DE PUERTA BODEGA 18
 8. SE CORRIGE ERROR DE GRÁFICA CUADRADO BODEGA 1
 9. SE CORRIGE ERROR DE GRÁFICA TABIQUES BODEGA 9 Y ESTACIONAMIENTO 9
 10. SE CORRIGE ERROR DE GRÁFICA TABIQUES BODEGA 7

LÁMINA M02.02 (PLANTA PISO 1)
 1. SE ELIMINA RAMPA DE ACCESO POR SER RESUELTA CON PENDIENTE DE TERRENO
 2. SE AGREGAN TABIQUES EN TERRAZAS DE DEPARTAMENTOS
 3. SE AGREGAN JARDINERA EN DEPARTAMENTO 04
 4. SE ELIMINAN TABIQUES Y CLOSETS ZONA DE OFICINAS 01 Y 02
 5. SE ELIMINAN MAMPARAS DE VIDRIO EN BAÑOS
 6. SE ELIMINA UN LAVAMANOS EN BAÑOS
 7. SE AGREGA ZÓCALO DE INSTALACIONES EN BAÑOS
 8. SE MODIFICA SHAFT OFICINA 2

LÁMINA M02.03 (PLANTA PISO 2)
 1. SE MODIFICA POSICIÓN DE PUERTAS HACIA TERRAZA EN DEPARTAMENTOS 03 Y 05
 2. SE AGREGAN TABIQUES EN TERRAZAS DE DEPARTAMENTOS 03 Y 05
 3. SE MODIFICA TIPO Y DIMENSIONES DE VENTANAS PONIENTE EN DEPARTAMENTOS 03, 04 Y 05
 4. SE ELIMINAN PUERTAS DE CLOSET EN ZONA DE OFICINAS 03 Y 04
 5. SE ELIMINAN MAMPARAS DE VIDRIO EN BAÑOS
 6. SE ELIMINA UN LAVAMANOS EN BAÑOS
 7. SE GRAFICA ZÓCALO DE INSTALACIONES EN BAÑOS
 8. SE AGREGAN SHAFTS Y/O TABIQUES EN TERRAZAS DEPARTAMENTOS 03 Y 05

LÁMINA M02.04 (PLANTA PISO 3)
 1. SE ELIMINAN PUERTAS DE CLOSET EN ZONA DE OFICINAS 05 Y 06
 2. SE MODIFICA UBICACIÓN DE TINA BAÑO PRINCIPAL EN DEPARTAMENTOS 08 Y 11
 3. SE ELIMINAN MAMPARAS DE VIDRIO EN BAÑOS
 4. SE ELIMINA UN LAVAMANOS EN BAÑOS

LÁMINA M03.02 (ELEVACIONES ORIENTE/PONIENTE)
 1. SE MODIFICA TIPO Y DIMENSIONES DE VENTANAS PONIENTE EN DEPARTAMENTOS 03, 04 Y 05

ANEXO EE.TT. PÁGINA 9 PUNTO 7.4 ENTREGAS
 - SE MODIFICA CONDICIONES DE ENTREGA DE OFICINAS

| | | | |
|-------------------|--|------------|--|
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
| PARTE A RECIBIR: | | 3.750,44 | VIVIENDA / EQUIPAMIENTO (SERVICIO, OFICINAS) |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEJO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA |
| <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUIC)

DOCUMENTOS

Firmado Digitalmente



Código: AP-Y29AN5IEIvuTHC7ACckx validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERT | FECHA |
|--|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*) | VIVIANA POBLETE CÁCERES | AGUAS ANDINAS | 3208326 | 17/11/2025 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | CRISTIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ | SEC (TE1) | 3465752 | 27/11/2025 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | RAMÓN ESTEBAN FUENTES | SEC (TE1) | 3355061 3355063 | 17/06/2025 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | PEDRO DUSSAILLANT LEHMANN | | | 19/03/2026 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda | | CBB READY MIX | AT15780-25/13L O | 21/08/2025 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando correspondá. Ver Circulares DDU 326 y 384) | | DEPTO. URBANIZACIÓN DOM | 86 | 09/04/2026 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | | SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES | CRPI/28577404 246740021/R-1 | 30/09/2025 |

| | | | | |
|--------------------------|---|--|--|--|
| PLANOS | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. | | | |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) | | | |

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|------------------------------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| M02.01 | PLANTA SUBTERRÁNEO -1 |
| M02.02 | PLANTA PISO 1 |
| M02.03 | PLANTA PISO 2 |
| M02.04 | PLANTA PISO 3 |
| M03.02 | ELEVACIONES ORIENTE/PONIENTE |

7 GLOSARIO:

| | | |
|--|--|---|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| GIM: Giro de Ingreso Municipal | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A 1 EDIFICIO DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (SERVICIO, OFICINAS) DE 3 PISOS Y 1 SUBTERRÁNEO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.750,44 M2
 - 2.- EL EDIFICIO CUENTA CON 11 DEPARTAMENTOS, 6 OFICINAS (EN OBRA GRUESA HABITABLE) Y 24 BODEGAS
 - 3.- ESTA RECEPCIÓN SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES ESPECIALES: DFL N° 2/59, ART. 2.6.4 OGUC (CONJUNTO ARMÓNICO), ART. 2.6.11 OGUC (PROYECCIÓN DE SOMBRAS), ART. 6.1.8 OGUC (CONJUNTO VIVIENDA ECONÓMICA) Y LEY 21.422 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA)
 - 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6ª N° 55/24 SE DESIGNA COMO EMPRESA CONSTRUCTORA A TECTÓN SpA Y COMO PROFESIONAL RESPONSABLE AL SR. LUIS PEDRO IZQUIERDO LEHMANN
 - 5.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO RMP N° 156/25 SE MODIFICAN SUPERFICIES Y EMPRESA CONSTRUCTORA, ENTRE OTROS
 - 6.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 14ª SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES Y ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACOGIDOS AL ARTÍCULO 5.2.8 OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 7.- ESTACIONAMIENTOS:
EXIGIDOS: 36 (INCLUYE 2 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) + 1 DE 30 M2 +22 BICICLETAS
PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 36 (INCLUYE 2 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) + 1 DE 30 M2 + 30 BICICLETAS
- 8.- SE ADJUNTA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N° 20246684/26 POR PAGO DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO (LEY 20.958), POR UN TOTAL DE \$113.832.468
- 9.- SE ADJUNTA CERTIFICADO CAIP DE NÚMERO N° 46 DE FECHA 27/11/2024
- 10.- SE ADJUNTA INFORME FAVORABLE N° RD 2144 DE REVISOR INDEPENDIENTE SR. MAURICIO IVÁN FUENTES

Firmado Digitalmente



Código: AP-Y29AN5IElvuTHC7ACckx **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- PENRROZ, DE FECHA 10/04/2026
- 11.- SE ADJUNTA INFORME FAVORABLE DE REVISIÓN DE PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL DE REVISOR DE CÁLCULO SR. ERNESTO EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ, DE FECHA 15/12/2025
 - 12.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE INGENIERO CALCULISTA POR INFORMES DE ENSAYOS DE HORMIGONES, DE FECHA 10/12/2025
 - 13.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE INGENIERO CALCULISTA POR RECEPCIÓN DE ETAPAS DE LA ESTRUCTURA (ART. 1.2.14 OGUC), DE FECHA 10/12/2025
 - 14.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS ESTABLECIDAS EN OGUC, DE FECHA 12/2025
 - 15.- SE ADJUNTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 5567/25 DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, DE FECHA 04/11/2025
 - 16.- SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE RED HÚMEDA DE SRA. VIVIANA POBLETE CÁCERES, DE FECHA 03/2026
 - 17.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN POR INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO DE D&H INGENIERÍA LTDA., DE FECHA 03/2026
 - 18.- SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO DE SR. CRISTIÁN HERNÁNDEZ DÍAZ, DE FECHA 03/2026
 - 19.- SE ADJUNTA CERTIFICADO POR INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE SR. CRISTIÁN HERNÁNDEZ DÍAZ, DE FECHA 03/2026
 - 20.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE CONSTRUCTOR RESPECTO A QUE PROYECTO NO CUENTA CON INSTALACIONES INTERIORES DE GAS, DE FECHA 03/2026
 - 21.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR EXIGENCIA ACÚSTICA DE VIVIENDAS (ART. 4.1.6 OGUC), DE FECHA 12/2025
 - 22.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO POR ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS (ART. 4.1.10 OGUC), DE FECHA 12/2025
 - 23.- SE ADJUNTAN ANTECEDENTES POR INSTALACIÓN DE 2 ASCENSORES DE FABRIMETAL S.A.:
 - 0) PLANO GENERAL DE ASCENSORES
 - a) CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DE INSTALADOR Y MANTENEDOR
 - b) DECLARACIÓN JURADA POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL Y EETT
 - c) DECLARACIÓN JURADA POR INSPECCIONES Y ENSAYOS
 - d) DECLARACIÓN JURADA POR ESTUDIO DE TRÁFICO DE ASCENSORES
 - e) DECLARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ASCENSORES (SEC TE1)
 - f) INFORME TÉCNICO
 - g) PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - h) PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 - i) PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN
 - j) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES
 - k) MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE
 - 24.- EN ATENCIÓN A ART. 116 Y 114 LGUC, Y A DICTAMEN CGR N° 15189/17, LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA SE HA OTORGADO SOLO CON RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO.
LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

